



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 908/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00024620-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Mario Damián Olano Melo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, solicita la continuidad de la promoción interina de Catalina Torassa Verna al cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 269/2025, que Catalina Torassa Verna se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, con carácter interino, en cumplimiento de la Ley N° 1.502, a partir del 1° de febrero de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Macarena Rojas y/o mientras se extienda el pase interino de Karina Noemi Viani, conforme Resolución Presidencia N° 161/2025, esto es hasta el 1° de agosto de 2025, por su condición resolutoria. Se solicita la continuidad de su promoción interina, a partir del vencimiento del anterior, al cargo de Escribiente en el que se encuentra confirmada Karina Noemi Vian -quien actualmente se encuentra con pase interino al Departamento de Registro y Despacho de la Presidencia del CM, conforme Resolución Presidencia N° 287/2025- y en el que interinamente fueron designados Macarena Rojas -quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 992/2024- y la propia Catalina Torassa Verna, razón por la cual se encuentra vacante por su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Catalina Torassa Verna (Legajo N° 9446) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, con carácter interino y en cumplimiento de la Ley N° 1.502, a partir del 1º de agosto de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Macarena Rojas y/o mientras se extienda el pase interino de Karina Noemi Viani, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 908/2025